Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/069 /2024
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-02-2024

Procermac S.A de C.V.
Av. Miguel Alemán No. 1517
Col. Pascual Ortíz Rubio,C.P.91750
Veracruz, Veracruz
2292002316
prosermac_1ver@hotmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-02-2024, relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **26 de enero del 2024** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de 3 licitantes participantes: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V., Prosermac, S.A. de C.V. y Total Copiers, S.A. de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fue recibida para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) la propuesta del licitante: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V.**, la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos

exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptadas por la **"Comisión de Licitación"** por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

a) Al licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V;** con la partida única por un monto mínimo de $1 674,112.00 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo hasta por la cantidad $ 1, 891,728.00 (Un millón ochocientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada folio 114, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al **licitante Xerografía del Sureste S.A. de C.V.** en la siguiente partida única:

Partida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe Cantidad Minima	Importe Cantidad Maxima
UNICA	7,000,000	7,800,000	Fotocopia	Copias en monocromático	$0.20	$1,400,000.00	$1,560,000.00
	18,000	29,500	Fotocopia	Copias a color	$2.40	$43,200.00	$70,800.00
				Subtotal	$2.60	$1,443,200.00	$1,630,800.00
				IVA	$0.42	$230,912.00	$260,928.00
				Total	$3.02	**$1,674,112.00**	**$1,891,728.00**

SEXTO.- Notifíquese al licitante **Xerografía del Sureste S.A de C.V.** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los bienes para el **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"** se realizará conforme al anexo técnico de las bases.
II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"** deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, de acuerdo con el Anexo Técnico.
III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas a dos decimales, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la orden de compra, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx y/o licitaciones66@gmail.com.

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

OCTAVO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales

C.c.p. Ing. Ana Iris Gómez Ruiz- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
I.S.C. Maximiliano Hernández Rosario. - Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas. - Mismo fin

Archivo
JEAM/MRA/gabr*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/ 068 /2024
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-02-2024

Total Copiers, S.A. de C.V.
Tirzo Antonio Tronco Morales
Carretera Federal 140 Mex-Ver Km 131+650
Centro, C.P.91325
Acajete, Ver.
2288904989
tmkxalapa@totalcopiers.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-02-2024, relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **26 de enero del 2024** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de 3 licitantes participantes: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V., Prosermac, S.A. de C.V. y Total Copiers, S.A. de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fue recibida para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) la propuesta del licitante: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V.**, la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos

exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptadas por la **"Comisión de Licitación"** por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

a) Al licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V;** con la partida única por un monto mínimo de $1 674,112.00 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo hasta por la cantidad $ 1, 891,728.00 (Un millón ochocientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada folio 114, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al **licitante Xerografía del Sureste S.A. de C.V.** en la siguiente partida única:

Partida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe Cantidad Minima	Importe Cantidad Maxima
UNICA	7,000,000	7,800,000	Fotocopia	Copias en monocromático	$0.20	$1,400,000.00	$1,560,000.00
	18,000	29,500	Fotocopia	Copias a color	$2.40	$43,200.00	$70,800.00
				Subtotal	$2.60	$1,443,200.00	$1,630,800.00
				IVA	$0.42	$230,912.00	$260,928.00
				Total	$3.02	**$1,674,112.00**	**$1,891,728.00**

SEXTO.- Notifíquese al licitante **Xerografía del Sureste S.A de C.V.** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los bienes para el **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"** se realizará conforme al anexo técnico de las bases.
II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"** deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, de acuerdo con el Anexo Técnico.
III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas a dos decimales, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la orden de compra, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx y/o licitaciones66@gmail.com.

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

OCTAVO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales

C.c.p. Ing. Ana Iris Gómez Ruiz- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
I.S.C. Maximiliano Hernández Rosario. - Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas. - Mismo fin

Archivo
JEAM/MRA/gabr*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/ 067 /2024
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-02-2024

Xerografía del Sureste S.A de C.V.
Av. Orizaba No. 151
Col. Obrero Campesina C.P. 91020
Xalapa, Enríquez, Ver.
Tel. 228 8157576, 8157776
ventasxs.sharp@gmail.com
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-02-2024, relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **26 de enero del 2024** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de 3 licitantes participantes: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V., Prosermac, S.A. de C.V. y Total Copiers, S.A. de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fue recibida para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) la propuesta del licitante: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V.**, la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos

exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptadas por la **"Comisión de Licitación"** por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

a) Al licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V;** con la partida única por un monto mínimo de $1 674,112.00 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo hasta por la cantidad $ 1, 891,728.00 (Un millón ochocientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada folio 114, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al **licitante Xerografía del Sureste S.A. de C.V.** en la siguiente partida única:

Partida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe Cantidad Minima	Importe Cantidad Maxima
UNICA	7,000,000	7,800,000	Fotocopia	Copias en monocromático	$0.20	$1,400,000.00	$1,560,000.00
	18,000	29,500	Fotocopia	Copias a color	$2.40	$43,200.00	$70,800.00
				Subtotal	$2.60	$1,443,200.00	$1,630,800.00
				IVA	$0.42	$230,912.00	$260,928.00
				Total	$3.02	**$1,674,112.00**	**$1,891,728.00**

SEXTO.- Notifíquese al licitante **Xerografía del Sureste S.A de C.V.** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los bienes para el **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"** se realizará conforme al anexo técnico de las bases.
II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"** deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, de acuerdo con el Anexo Técnico.
III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas a dos decimales, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la orden de compra, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx y/o licitaciones66@gmail.com.

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

OCTAVO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales

C.c.p. Ing. Ana Iris Gómez Ruiz- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
I.S.C. Maximiliano Hernández Rosario. - Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas. - Mismo fin

Archivo
JEAM/MRA/gabr*